



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRaslado N.049				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2019-196	EJECUTIVO	BANAGRARIO S.A.	OSCAR CALA DIAZ Y OTRO	<a href="#"><u>TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 110 DEL CGP., DE LA SOLICITUD DE TERMINACION ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDADA.</u></a>

Siendo las 8.a.m. de hoy 10 de mayo de 2022, se corre traslado a la parte DEMANDANTE DE LA SOLICITUD DE TERMINACION ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDADA., POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 11 de mayo de 2022 y vencen el 13 de mayo de 2022 de conformidad con el ART. 110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

SOLLY PAOLA GUALDRON SALAZAR

SECRETARIA